CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 393

VALPARAISO, 11 de julio de 1991.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el Título VII de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

ARTICULO UNICO

Artículo 36.
La que sustituye su encabezamiento.

La que reemplaza su letra a).

Artículo 38.
Las que inciden en este artículo.

Artículo 39.
Las referidas a este artículo.

Artículo 39 bis.
Las recaídas en este artículo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con las normas de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar

a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

Don Alberto Espina Otero.
Don Octavio Jara Wolff.
Don Jaime Orpis Bouchón.
Don Jaime Rocha Manrique.
Don Hosain Sabag Castillo.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1240, de 10 de julio de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados